

TRANSCRIPCIÓN



"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0437-2019-UNHEVAL**

Cayhuayna, 11 de abril de 2019.

Vistos los documentos que se acompañan en cinco (05) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el primer numeral (1°) de la parte resolutive de la Resolución Rectoral N° 0423-2019-UNHEVAL, de fecha 09 de abril de 2019, se resuelve: **CONTRATAR** a los profesionales **VITALIANA TUCTO LAVADO, LIZ MARÍA SALIS CABRERA, NIWER RICARDO BENANCIO REYES, GANADORES** del Concurso Público de Plazas de Jefes de Práctica para Contrato 2019-I para la Facultad de Enfermería, del 01 de abril al 06 de agosto de 2019, por el primer semestre del año académico 2019, propuesto mediante la Resolución N° 099-2019-UNHEVAL-D-FENF, del Consejo de Facultad de Enfermería, afecto a la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios;

Que en la precitada Resolución se ha omitido el régimen con la cual se contrata a los profesionales propuestos, conforme se indicado en el Informe N° 293-2019-UNHEVAL-AL; por lo que en mérito a lo dispuesto por el inciso 212.1 del artículo 212 del TUO de la Ley N° 27444, que establece que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión, es pertinente la rectificación correspondiente, **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO**; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y por la Resolución Rectoral N° 0422-2019-UNHEVAL, que encarga las funciones de Rector al Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico del 09 al 11 de abril de 2019;

**SE RESUELVE:**

1° **RECTIFICAR** el primer numeral (1°) de la parte resolutive de la **Resolución Rectoral N° 0423-2019-UNHEVAL**, de fecha 09 de marzo de 2019, en el extremo de considerar el RÉGIMEN con el cual se contrata, debiendo quedar redactado de la siguiente manera, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución: **CONTRATAR**, como **Jefe de Práctica a Tiempo Parcial 20 Horas**, a los profesionales **VITALIANA TUCTO LAVADO, LIZ MARÍA SALIS CABRERA, NIWER RICARDO BENANCIO REYES, GANADORES** del Concurso Público de Plazas de Jefes de Práctica para Contrato 2019-I para la Facultad de Enfermería, **del 01 de abril al 06 de agosto** de 2019, por el primer semestre del año académico 2019, propuesto mediante la Resolución N° 099-2019-UNHEVAL-D-FENF, del Consejo de Facultad de Enfermería, afecto a la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

2° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



**Dr. EWER PORTOCARRERO MERINO**  
RECTOR(E)



**Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ**  
SECRETARIA GENERAL



**Distribución:**

Rectorado-VRAcad.-VRInv.-AL-OCI-Transparencia-OPyP-FE-DIGA-DASA-URH-SUEYC-SURPVC-BiFA-Archivo